

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN DE GLOSA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a solicitar la impugnación cuando exista inconformidad respecto notificadas, hasta la emisión de la resolución por parte de las Comisiones Provinciales de Controversias.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección (afiliados) al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de carteras. Consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Acuerdo de las Comisiones Provinciales de Prestaciones y Controversias

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Glosa notificada
- Formulario para impugnación de glosas
- Documentos habilitantes para la impugnación

Requisitos Específicos:

Requisitos adicionales:

- **Poder notariado:** Entrega copia simple del poder notariado con la cédula o realizar el trámite.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental

Para realizar el trámite "Impugnación de Glosa", NO requiere generar un turno en manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

- Glosa notificada: Presente una copia simple de las glosas que forman parte del expediente.
- Formulario de solicitud de impugnación de glosa: Entregue el documento "Formulario de solicitud de impugnación de glosa", con todos los campos completos. La suscripción del documento es imprescindible.
- Para obtener el formulario puede descargarlo ingresando al portal web: "www.gob.ec" opción "Trámites Virtuales", sección "Formularios", en el apartado "DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA", luego seleccionar la opción "Formulario para impugnación de glosa" https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_impugnacion_glosa
- Documentos habilitantes para la impugnación: Según el caso se presentan los siguientes documentos:
 - Nombramiento de representante legal: Este requisito es necesario para el caso de personas naturales del sector privado. Presente copia simple del documento para los casos del sector privado. NOTA:
Para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías (SUPERCIAS), entregue copias simples de nombramientos o designaciones.
 - Acción de personal: Aplica para los casos que el trámite sea realizado en el sector público; en cuyo caso debe presentar copia simple de la acción de personal.
 - Certificado de defunción: Aplica para los casos que se requiera justificar la extinción de la obligación principal, comprobada por fallecimiento del afiliado/ empleador.
 - Acta de finiquito con su certificación: Aplica para los casos que se requiera justificar la extinción de la obligación principal, comprobada por la terminación laboral entre el afiliado/ empleador y la fecha de finalización de la relación laboral. Presentar un certificado de finiquito con su certificación.
 - Resolución de suspensión o cierre de RUC: Aplica para los casos que se requiera justificar la inexistencia de la obligación principal, comprobada, por el cese de actividades. Presentar una copia simple.
 - Acuerdo de los Órganos de Reclamación Administrativa: Aplica para los casos que se requiera justificar glosas que se vinculen con casos resueltos por la Comisión de Reclamación de Controversias. Presentar una copia simple.

Notas

- La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible.
- Informe en la solicitud el número y tipo de comprobante de pago con el que se realizó el pago del caso que corresponda.
- Por motivos de seguridad de la información del representante legal, el ciudadano que actúa como tercero, presentará copia simple del poder notariado con la cédula original.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE LA CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. 156.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios de atención al ciudadano

Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de At
2026	03	5	396
2026	02	4	230
2026	01	5	253
2025	12	0	228
2025	11	3	363
2025	10	0	331
2025	09	2	258
2025	08	0	289
2025	07	1	484
2025	06	0	397
2025	05	0	354
2025	04	0	467

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Ati
2025	03	0	306
2025	02	0	369
2025	01	0	248
2024	12	0	582
2024	11	0	400
2024	10	0	674
2024	09	0	895
2024	08	0	713
2024	07	0	898
2024	06	0	686
2024	05	1	841
2024	04	1	727
2024	03	0	513
2024	02	1	579
2024	01	0	277